



Cinco de julio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1661

RADICADO N° 2021-00307-00

1. Se incorpora al expediente digital, en el cuaderno de medidas, obrante en el archivo Nro. 43 auto proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Itagüí para el radicado 2020-00135 cuyo demandado es el señor JUAN CARLOS GAVIRIA ECHAVARRIA, acorde al cual dejan a disposición de este proceso la diligencia de secuestro realizada respecto del inmueble del ejecutado identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 001-935465 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur. Así las cosas, se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.
2. En atención a lo precedente, se ordena NO REMITIR el auto proferido el día 31 de mayo de 2023 mediante el cual se ordenó comisionar para el secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 001-935465 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur de propiedad del accionado JUAN CARLOS GAVIRIA ECHAVARRIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 26** fijado en la página web de la Rama Judicial el **12 DE JULIO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

RADICADO N° 2021-00307-00

**Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b58049f5652cb647d77542d4597af53918206ba7a3b45fe656712d0936eac96b**

Documento generado en 11/07/2023 01:51:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**